ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

Asunto:	**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE COOPERACION**
Fecha realización del acta:	26 de diciembre de 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

a. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el cooperante y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, debido a que son quienes la elaboraron y pueden dar certeza que las condiciones allí consignadas son ciertas y fueron verificadas, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).

b. La firma del ordenador del gasto que refrenda el acta permite autorizar y aceptar la liquidación del respectivo convenio de cooperación y posterior pago de saldos a favor del cooperante, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR	
Clase de convenio:	**Convenio de Cooperación**
N° de convenio:	**CCC-2025-006**
Fecha de celebración:	12 de diciembre de 2025
CDP:	362 del 08/08/2025
RP:	1048 del 12/09/2025
Objeto:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES CULTURALES DE INTERES PÚBLICO EN EL SECTOR CULTURAL DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "UNIDAD Y GESTIÓN POR TU PROGRESO" MEDIANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PALABRAS QUE CREAN" PROMOCIÓN DE LA ESCRITURA EN NIÑOS Y JÓVENES DE EL DONCELLO CAQUETÁ".
Plazo:	El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del convenio.
Valor del Convenio:	NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE.
Valor pago anticipado:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE
Pólizas	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CHU-100056727 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
Fecha De Aprobación	17 de septiembre de 2025
Forma de Pago:	El Municipio desembolsará a LA ESAL los recursos de la siguiente manera: •Un primer desembolso a manera de desembolso anticipado por un valor igual al 50% del valor total de los aportes que realiza el municipio para la

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

	ejecución del convenio, una vez se cumpla con los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. •El 50% restante del valor total de aportes por parte del Municipio, una vez se termine y liquide el convenio previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y presentación de los informes con sus soportes en los que se evidencie la realización cada una de las actividades, junto con el informe de ejecución firmado por el supervisor del convenio. Para cada desembolso el cooperante acreditará el pago de la seguridad social durante el plazo de ejecución del Convenio. **Parágrafo 1**. Cada desembolso se realizará de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: ✓ Que el cooperante haya entregado el informe de ejecución de actividades, con los respectivos soportes y evidencias que den cuenta del cumplimiento de los compromisos contraídos. ✓ Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas por el cooperante. ✓ Que se haya suscrito el acta de supervisión y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. ✓ Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro con todos los soportes necesarios para proceder el pago. **Parágrafo 2.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el desembolso al cooperante cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio. **Parágrafo 3.** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **Parágrafo 4.** El Cooperante deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
COOPERANTE:	CORPORACIÓN ARTISTICA TIERRA FIRME
NIT:	900.377.288-7
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRES MURILLO DIAZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

C.C N°	17.786.603 De El Doncello Caquetá
3. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
Supervisor:	FRANKLIN DIAZ ALBA
Cargo Supervisor:	Secretario General y de Gobierno

Los suscritos **JAIR DIAZ DIAZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía 96.352.700 expedida en El Doncello, en su calidad de alcalde del Municipio de El Doncello – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión N° 012 del 27 de diciembre de 2023, de la notaría única del círculo de El Doncello Caquetá, y elevada a escritura pública N°002 del 03 de enero de 2024 ante el notario único (titular) del círculo de El Doncello, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos que las reglamente adicionen o las modifiquen, actuando en nombre y representación legal del Municipio de El Doncello Caquetá, identificado con Nit N° 800095760-9, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO, y **FRANKLIN DIAZ ALBA**, en calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del contrato descrito, actuando en nombre y representación del municipio de El Doncello Caquetá, en adelante el MUNICIPIO y Cooperante CORPORACION ARTISTICA TIERRA FIRME, representante legal **CARLOS ANDRES MURILLO DIAZ**, en adelante el R.L; siendo las 3:00 PM del día 30 de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Secretaría General y de Gobierno, del municipio de El Doncello Caquetá, nos hemos reunido y hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-006.

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA.

1. Informe del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del convenio, realizó el supervisor del Convenio.
2. Intervención del representante del cooperante
3. Consideraciones finales
4. Acuerdos de las partes
5. Salvedades de las partes al acta de liquidación
6. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **INFORME DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO, REALIZÓ EL SUPERVISOR DEL CONVENIO**

En el desarrollo de este punto del orden del día el señor Franklin Diaz Alba, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del Convenio, presenta al ordenador del gasto el siguiente informe:

1.1. Informe Técnico

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

- El señor Franklin Diaz Alba, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio y supervisor del convenio, manifiesta que la cooperante, cumplió satisfactoriamente con el objeto y alcance del Convenio de cooperación N° CCC-2025-006, realizando el cien por ciento (100%) de las actividades y compromisos pactados en el Convenio en mención y constando por escrito mediante acta de informe de ejecución de supervisión del 24 de diciembre de 2025 y acta terminación suscrita el día 30 de diciembre de 2025 por la cooperante y el supervisor delegado en esa fecha.

- Resumen de las actividades ejecutadas por el cooperante y que fueron verificadas en el acta de informe de ejecución de supervisión suscrita el día 24 de diciembre de 2025 por el Cooperante y el supervisor delegado en esa fecha, señor Franklin Diaz Alba.

ITEMS	DESCRIPCION	CAN.	UNIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	% CUMPLIMIENTO
1	Garantizar el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas que exploren el juego, la emoción y los sentimientos como elementos de promoción de la escritura creativa en niños, niñas y jóvenes del municipio de El Doncello	10	Actividad	$4.000.000,00	$4.000.000,00	100%
2	Garantizar el diseño e impresión de material didáctico que deberá ser entregado a los niños, niñas y jóvenes participantes de las actividades lúdicas a desarrollar durante la ejecución del convenio, los cuales deberán ser debidamente aprobados por el supervisor del convenio.	1	Global	$4.000.000,00	$4.000.000,00	100%
3	Garantizar la realización de un video publicitario y promocional del proyecto denominado "palabras que crean" promoción de la escritura en niños, niñas y jóvenes de El Doncello Caquetá.	1	Global	$5.000.000,00	$5.000.000,00	100%

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

4	Garantizar el alquiler de equipos multimedia (sonido: cabinas con sus amplificadores, cables y extensiones y micrófonos, video beam y su equipo para su funcionamiento.	1	Global	$6.000.000,00	$6.000.000,00	100%
5	Garantizar la realización de un video documental en el que se pueda ver el proceso y los resultados del proyecto "palabras que crean" promoción de la escritura en niños, niñas y jóvenes de El Doncello Caquetá, el cual deberá incluir dramatizados de los fragmentos de las historias escritas por los niños, niñas y jóvenes participantes.	1	Global	$8.000.000,00	$8.000.000,00	100%
6	Garantizar la clausura del proyecto "palabras que crean" promoción de la escritura en niños, niñas y jóvenes de El Doncello Caquetá (incluye lugar, adecuación, sonido, certificados de participación y reconocimientos simbólicos para los 5 mejores textos realizados durante el desarrollo del convenio)	1	Global	$15.000.000,00	$15.000.000,00	100%
7	Garantizar el diseño e impresión de pendón informativo con los logos de los patrocinadores del proyecto, debidamente acordado con el supervisor del convenio	1	Unidad	$500.000,00	$1.000.000,00	100%
8	Garantizar el transporte de equipos a los lugares debidamente acordados por el supervisor del	10	Unidad	$50.000,00	$500.000,00	100%

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

	convenio, en donde se van a desarrollar las actividades de escritura con los niños, niñas y jóvenes.					
9	Garantizar la entrega de refrigerios e hidratación durante el desarrollo de las actividades a realizar de promoción de la escritura en el convenio.	500	Unidad	$6.000,00	$3.000.000,00	100%
10	Garantizar la edición de ontología digital con los textos escritos durante el proyecto (incluye diseño original de la portada, tabla de contenido y los textos finalizados)	1	Global	$4.500.000,00	$4.500.000,00	100%
11	Garantizar un coordinador logístico que se haga cargo del desarrollo de las actividades de promoción de la escritura y demás actividades a desarrollar durante el convenio.	1	Unidad	$3.000.000,00	$3.000.000,00	100%
TOTAL					$90.000.000,00	100%

- El valor unitario de cada uno de los items recibidos, incluyen los impuestos, tasas, estampillas y demás contribuciones que hacen parte integral del valor de los mismos.

- La supervisora del Convenio deja constancia que las actividades recibidas cumplen las especificaciones generales exigidas en el Convenio y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

- Durante la ejecución del Convenio la supervisón del Convenio no realizó recomendaciones al cooperante, toda vez que una vez verficadas la realización de las actividades pactadas, se constató que cumplió con la ficha técnica y descripción dde las actividades.

- El valor total ejecutado hasta la presente acta corresponde a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) M/CTE, incluido Iva.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

1.2. Informe Administrativo

En el aspecto administrativo la supervisora del convenio presenta el siguiente informe:

a. Obligaciones del cooperante en el pago al sistema de seguridad social y parafiscales

La supervisor informa que el convenio dio cumplimiento durante la ejecución del convenio, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes, y que así mismo, la cooperante presentó certificado bajo la gravedad de juramento en el cual se acogió de manera voluntaria lo dispuesto en el artículo 3.2.7.3. Sistema de presunción de ingresos del Decreto 780 de 2016, y el anexo esquema de presunción de costos, contenido en el Decreto 1601 del 2022, para contratistas independientes con contrato diferente a los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, e informó que para el contrato objeto de supervisión para la determinación del ingreso base de cotización (IBC) aplicable a sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que la actividad económica corresponde al porcentaje que utilizó para determinar el ingreso base de cotización y sobre el cual realizó los respectivos aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Resumen de pago de seguridad social:

Periodo de pago Año – Mes	Operador PILA	N° de Planilla	Tipo de Planilla	IBC ($) - Planilla	Administradora	Tarifa	Valor Cotizado
2025/8	APORTES EN LINEA	9490898950	E	$1.423.500	Porvenir	16%	$227.800,00
2025/09	APORTES EN LINEA	9490898950	E	$1.423.500	Sanitas	12,5%	$178.000.00
2025/08	APORTES EN LINEA	9490898950	E	$1.423.500	Positiva – (Riesgo I)	0,522%	$ 7.500.00
2025/08	APORTES EN LINEA	9490898950	E	$1.423.500	Comfaca	4%	$57.000.00
2025/08	APORTES EN LINEA	9490898950	E	$1.423.500	ICBF	3%	$ 42.800.00
2025/08	APORTES EN LINEA	9490898950	E	$1.423.500	Sena	2%	$ 28.500.00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

2025/09	APORTES EN LINEA	9492733107	E	$1.423.500	Porvenir	16%	$227.800,00
2025/10	APORTES EN LINEA	9492733107	E	$1.423.500	Sanitas	12,5%	$178.000.00
2025/09	APORTES EN LINEA	9492733107	E	$1.423.500	Positiva – (Riesgo I)	0,522%	$ 7.500.00
2025/09	APORTES EN LINEA	9492733107	E	$1.423.500	Comfaca	4%	$234.500,00
2025/09	APORTES EN LINEA	9492733107	E	$1.423.500	ICBF	3%	$ 57.000.00
2025/09	APORTES EN LINEA	9492733107	E	$1.423.500	Sena	2%	$ 28.500.00
2025/10	APORTES EN LINEA	9494234558	E	$1.423.500	Porvenir	16%	$227.800,00
2025/11	APORTES EN LINEA	9494234558	E	$1.423.500	Sanitas	12,5%	$178.000.00
2025/10	APORTES EN LINEA	9494234558	E	$1.423.500	Positiva – (Riesgo I)	0,522%	$ 7.500.00
2025/10	APORTES EN LINEA	9494234558	E	$1.423.500	Comfaca	4%	$234.500,00
2025/10	APORTES EN LINEA	9494234558	E	$1.423.500	ICBF	3%	$ 57.000.00
2025/10	APORTES EN LINEA	9494234558	E	$1.423.500	Sena	2%	$ 28.500.00
2025-11	APORTES EN LINEA	9495798363	E	$1.423.500	Porvenir	16%	$227.800,00
2026-12	APORTES EN LINEA	9495798363	E	$1.423.500	Sanitas	12,5%	$178.000,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

2026-11	APORTES EN LINEA	9495798363	E	$1.423.500	Positiva – (Riesgo I)	0,522%	$7.500,00
2026-11	APORTES EN LINEA	9495798363	E	$1.423.500	Comfaca	4%	$57.000
2026-11	APORTES EN LINEA	9495798363	E	$1.423.500	ICBF	3%	$42.800,00
2026-11	APORTES EN LINEA	9495798363	E	$1.423.500	Sena	2%	$28,500,00

1.3. Informe financiero

Teniendo en cuenta los pagos realizados en el convenio presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del convenio	$90.000.000
Valor del presente informe	$45.000.000
Desembolso anticipado	$45.000.000
Saldo a Favor del cooperante	$45.000.000

Que, de acuerdo con resumen financiero antes descrito, existe un saldo pendiente por pagar a favor del cooperante por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE**

1.4. Informe jurídico o legal

- **Actas**

A continuación, se presenta relación y resumen de las actuaciones realizadas durante la ejecución del Convenio objeto de liquidación, y las cuales constan mediante las siguientes actas:

N° Acta	Fecha de Suscripción	Tipo de Acta
1	17 de septiembre de 2025	Acta de Aprobación de pólizas
2	17 de septiembre de 2025	Acta de Inicio
3	18 de septiembre de 2025	Acta Aprobación pago anticipado
4	30 de diciembre de 2025	Acta de Terminación
5	24 de diciembre de 2025	Acta de Supervisión

- Que, de conformidad con la cláusula décima, parágrafo primero: Indemnidad, pactada en el Convenio de cooperación No. CCC-2025-006 el MUNICIPIO, no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del Contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños

causados, derivados de las actividades desplegadas por los subcontratistas, trabajadores o dependientes de el Cooperante, y que, de existir, será la mencionado convennio quien se someterá a dichas obligaciones.

2. INTERVENCIÓN DEL COOPERANTE

- Frente a la presenta acta el cooperante manifiesta que el balance económico del Convenio se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de los compromisos pactados y por tanto existe equilibrio económico del Convenio en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

- El cooperante, manifiesta que respecto a los subcontratos, obligaciones patronales y demás derivadas del convenio de cooperación N° CCC-2025-006, se encuentran a PAZ Y SALVO.

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo ibídem en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que haya lugar.

- Que el cooperante acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar

- Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece los términos previstos para la liquidación de los Contratos por mutuo acuerdo de las partes, así: "(…) *La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
(…)"

- Que de acuerdo con lo anterior y La cláusula décima primera del Convenio de cooperación N°CCC-2025-006, se acordó que el termino para la liquidación bilateral de mutuo acuerdo sería de seis (6) meses a la terminación de este. Por consiguiente, nos encontramos en los términos legales y contractuales establecidos para la liquidación del contrato en mención.

- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el Convenio la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por el supervisor del convenio.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

- Que la supervisora del convenio certifica que el cooperante cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del convenio en liquidación

- Que, dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes cooperante y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los Convenio, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por el supervisor que en su momento ejerció las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

4. ACUERDOS DE LAS PARTES

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, de común acuerdo el convenio de cooperación N° CCC-2025-006, suscrito entre el municipio de El Doncello Caquetá y el cooperante CORPORACION ARTISTICA TIERRA FIRME, representante legal el señor CARLOS ANDRES MURILLO DIAZ .

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero, contable, administrativo, técnico y legal contenido en el presente documento, basados en el acta de informe de ejecución de supervisión suscrito el 24 de diciembre de 2025 y acta terminación suscritas el día 24 de diciembre de 2025 y declaran Liquidado el convenio de cooperación N° CCC-2025-006.

TERCERO: Como consecuencia de la liquidación, el valor total del contrato fue por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE, incluido Iva**

CUARTO: Reconocer un saldo a favor del contratista por valor **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE**; por tanto, se deberá remitir a la secretaría de Hacienda Municipal, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

QUINTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de

SEXTO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta y renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio de cooperación N° CCC-2025-006, se termina y liquida mediante el presente documento.

SÉPTIMO: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

5. SALVEDADES DE LAS PARTES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

Durante la presente diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-006, las partes manifiestan, que no dejaran consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

6. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las 04:40 pm del día 26 de diciembre de 2025, se da por terminada y cerrada la diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-006.

Dada en El Doncello Caquetá, por los abajo firmantes:

Por el Municipio,

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Por el contratista,

CARLOS ANDRES MURILLO DIAZ
C.C N° 17.783.603 De El Doncello Caqueta
Representante Legal
Corporación Artística Tierra Firme.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION N° CCC2025-006

Durante la presente diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-006, las partes manifiestan, que no dejaran consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

6. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las 04:40 pm del día 26 de diciembre de 2025, se da por terminada y cerrada la diligencia de liquidación de mutuo acuerdo del convenio de cooperación N° CCC-2025-006.

Dada en El Doncello Caquetá, por los abajo firmantes:

Por el Municipio,

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

FRANKLIN DIAZ ALBA
Secretario General y de Gobierno
Supervisor

Por el contratista,

CARLOS ANDRES MURILLO DIAZ
C.C N° 17.783.603 De El Doncello Caqueta
Representante Legal
Corporación Artística Tierra Firme.